**FORMULARIO 3**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR**

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-011-2026

YO **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, certifico al Municipio de Magangué que cumplo con cada uno de los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

**ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR"**

El contratista deberá ejecutar el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado tipo mini split, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Para la ejecución del contrato se deberán cumplir las siguientes condiciones técnicas:

**1. Diagnóstico y revisión técnica**

El contratista deberá realizar inspección y diagnóstico técnico de cada equipo objeto de intervención, identificando fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas o de refrigeración que afecten su funcionamiento.

**2. Mantenimiento correctivo**

El servicio deberá incluir las actividades necesarias para corregir las fallas detectadas, entre ellas:

- Reparación del sistema eléctrico.
- Ajuste y cambio de piezas o accesorios defectuosos.
- Corrección de fugas.
- Sellado y recarga de gas refrigerante.
- Reparación o cambio de tarjetas electrónicas.
- Reposición de compresores cuando sea requerido.
- Verificación de presión del sistema.
- Pruebas de funcionamiento.

**3. Limpieza técnica de los equipos**

El contratista deberá efectuar limpieza integral de las unidades internas y externas, incluyendo:

- Lavado general a presión.
- Limpieza de filtros.
- Limpieza de bandejas de desagüe.
- Limpieza de serpentines.
- Retiro de residuos y suciedad acumulada.

**4. Calidad de materiales y repuestos**

Los materiales, repuestos, accesorios y componentes utilizados deberán ser nuevos, de buena calidad y compatibles con las especificaciones técnicas de los equipos intervenidos.

**5. Personal idóneo**

El contratista deberá contar con personal técnico capacitado y con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de aire acondicionado.

**6. Herramientas y equipos**

El contratista deberá suministrar las herramientas, equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

**7. Seguridad industrial**

Durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá cumplir las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal requeridos.

**8. Garantía del servicio**

El contratista deberá garantizar la calidad de los trabajos realizados y el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.

**9. Tiempo de atención**

Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo establecido por la entidad y en horarios coordinados con el supervisor del contrato, evitando afectar el normal funcionamiento de las dependencias administrativas.

**10. Recibo a satisfacción**

El servicio será recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa verificación del correcto funcionamiento de los equipos intervenidos.

**FIRMA:** LAURA GUAMANGA B.
**Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
**C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.**
**MATRICULA No.344524**
**NIT: 901.406.206-2**
**Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO**
**Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com**
**Teléfono 3142332268**
**Ciudad: Neiva Huila**